



MUJERES EN EL
PODER LEGISLATIVO
NACIONAL
Realizada por Jade R.C

UNICISO

WWW.PORTALUNICISO.COM

© - **Derechos Reservados UNICISO**



Hello!

En promedio en Colombia el porcentaje de mujeres en el poder legislativo es más bajo que el promedio general en América Latina y el Caribe.



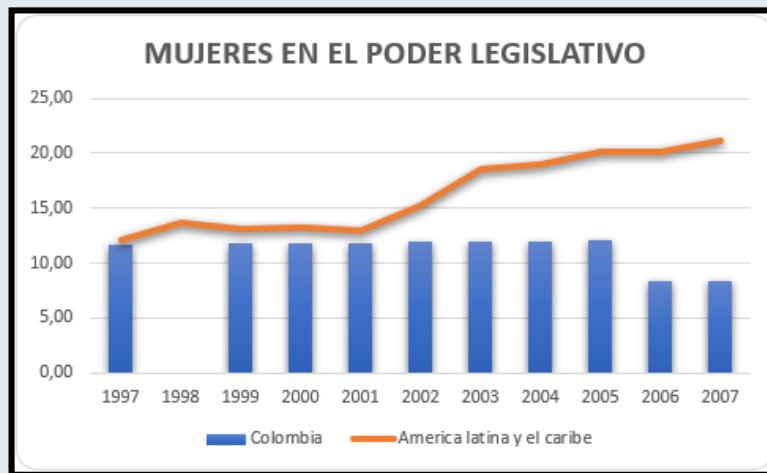


POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Fecha	Norma / decisión	Qué establece / impacto principal
25-ago-1954	Acto Legislativo No. 3 (1954)	Reconoce el derecho al voto de las mujeres en Colombia; desde 1957 las mujeres ejercen el sufragio y pueden ser elegidas. (Hito fundacional de la participación política femenina).
07-feb-1991	Constitución Política de 1991 (Art. 13 y otros)	Consagra la igualdad formal y obliga al Estado a adoptar medidas para que la igualdad sea real; sienta la base constitucional para políticas de acción afirmativa y participación.
18-dic-2000	Ley 581 de 2000 — “Ley de Cuotas”	Instrumenta medidas para la adecuada y efectiva participación de las mujeres en niveles decisorios del poder público; fija cuotas mínimas (históricamente el umbral del 30% para varios cargos/órganos) y obliga a promover representación femenina en instancias públicas.
14-jul-2011	Ley Estatutaria 1475 de 2011	Reforma el régimen de organización y funcionamiento de partidos y movimientos políticos; incorpora reglas que influyen en conformación de listas y mecanismos para promover la presencia femenina en cargos de elección (por ejemplo, exigencias sobre porcentajes en listas cuando aplican).
2010–2021 (jurisprudencia)	Pronunciamientos de la Corte Constitucional y Sala Jurisdiccional	La jurisprudencia ha ido precisando la protección de derechos de las mujeres (igualdad, protección frente a la violencia política, valoración diferenciada del mérito y ha influido en la aplicación de cuotas y medidas de paridad. (Evolución interpretativa que respalda políticas afirmativas).
2016 (Acuerdo de Paz)	Acuerdo final (FARC) — capítulos sobre género	El acuerdo incluyó medidas para garantizar la participación política de las mujeres y la inclusión de enfoques de género en la implementación, fortaleciendo el reconocimiento institucional de participación femenina en escenarios de paz y política local/nacional.
2018–2019 (evaluaciones y balances)	Informes y análisis (MOE, ONGs, academia)	Evaluaciones muestran incrementos parciales en representación femenina en periodos recientes, pero persisten brechas estructurales (subrepresentación en Congreso y cargos decisorios; problemas de violencia política de género y prácticas partidistas que limitan la efectividad de cuotas). Estos informes contextualizan los efectos reales de las normas.



COLOMBIA VS AMERICA LATINA Y EL CARIBE

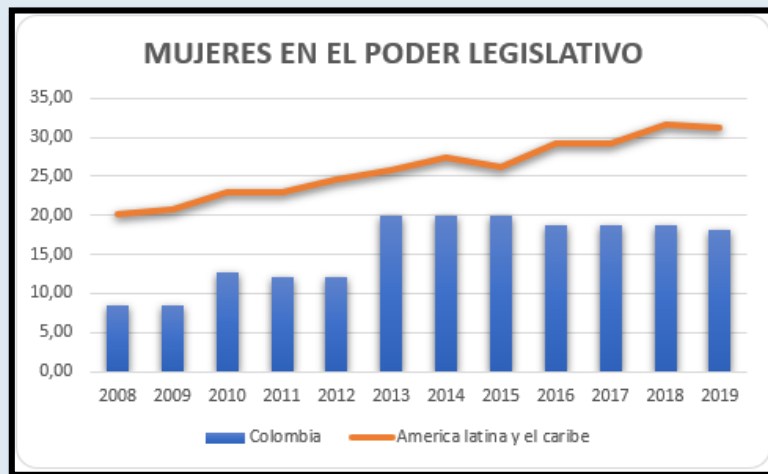


En promedio entre 1997 y 2007 en Colombia hay un promedio de mujeres en el poder legislativo del 11,20% y en América Latina y El Caribe es del 16,31%, habiendo una diferencia del 5,11%

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM



COLOMBIA VS AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



En promedio entre 2008 y 2019 en Colombia hay un promedio de mujeres en el poder legislativo del 15,63% y en América Latina y El Caribe es del 26,01%, habiendo una diferencia del 10,38%

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

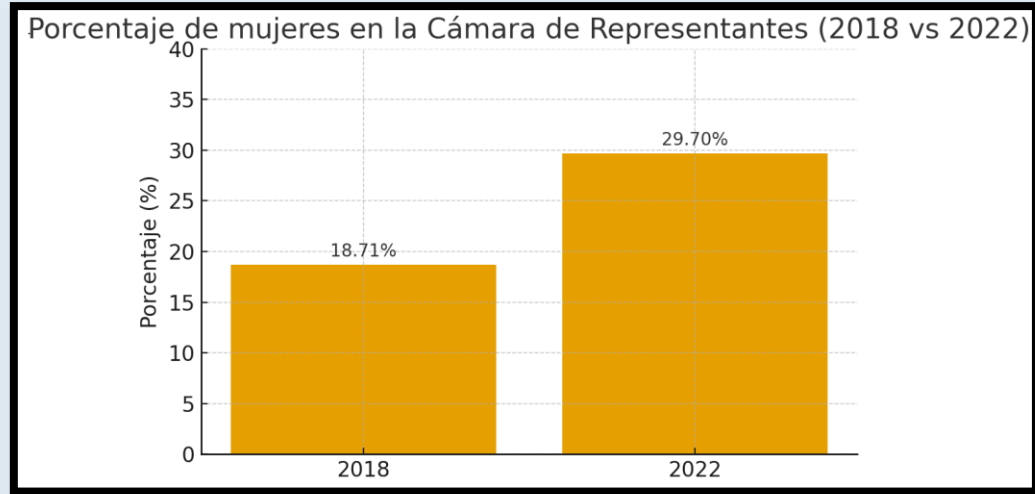




Norma / política	Qué mejoró	Qué empeoró o quedó corto	Qué hace falta
Ley 581 de 2000 ("Ley de Cuotas")	<ul style="list-style-type: none"> • Creó un marco normativo explícito que exige participación de las mujeres en niveles decisorios del Estado. • Promovió visibilidad de la agenda de género: se reconoce que la participación política de mujeres es un asunto público. 	<ul style="list-style-type: none"> • Su implementación ha sido desigual, especialmente a nivel territorial/municipal: muchas entidades no cumplen los porcentajes mínimos. • No logró automáticamente que las mujeres accedieran a cargos de elección popular con igualdad: la cuota se aplicaba más para cargos de libre nombramiento/remoción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer mecanismos de cumplimiento y sanción efectivos para garantizar la cuota en cargos de elección popular, no solo designados. • Mayor capacitación política y formación de las mujeres para el ejercicio real del poder. • Endeudar el cambio cultural: combatir estereotipos de género, roles tradicionales que limitan la participación femenina.
Ley 1475 de 2011 (Reforma política)	<ul style="list-style-type: none"> • Introdujo incentivos para partidos políticos para que incluyan mujeres (por ejemplo, porcentaje de financiación vinculado a mujeres electas). • Estableció reglas para la financiación, formación e inclusión dentro de partidos políticos, lo cual fortalece institucionalmente la participación femenina. 	<ul style="list-style-type: none"> • Persisten barreras partidistas: las mujeres siguen estando poco representadas en los puestos de mayor visibilidad o liderazgo dentro de los partidos. • Aun cuando las reglas están, la cultura interna de los partidos muchas veces no prioriza la representación actual sino simbólica. • El cambio fue más lento de lo esperado y falta evaluar en profundidad su impacto a nivel local. 	<ul style="list-style-type: none"> • n para garantizar paridad (hombre-mujer) y alternancia real en los puestos electivos. • Mayor transparencia y dedicación de recursos para la formación política de mujeres jóvenes, indígenas, afrodescendientes. • Monitoreo continuo y publicación de datos desagregados por género, partido, región para evaluar avances reales.
Marco cultural/general (influido por ambas leyes)	<ul style="list-style-type: none"> • Generó mayor conciencia pública sobre la necesidad de equidad de género en política. • Incremento gradual del porcentaje de mujeres electas y nombradas a cargos públicos (aunque con variaciones) respaldado por estudios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura de género (roles tradicionales, machismo político, violencia de género en política) sigue siendo obstáculo importante. • En muchas regiones/dominios territoriales los avances son mínimos, lo que evidencia que la norma no basta por sí sola. • Falta de mecanismos sólidos para enfrentar la violencia política de género y el acceso desigual al financiamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de cambio cultural más intensas: campañas, educación, visibilización de liderazgos femeninos. • Protocolos de protección frente a la violencia política de género, sanciones claras. • Igualdad de acceso real a recursos de campaña, redes de apoyo para mujeres candidatas, mentorías.



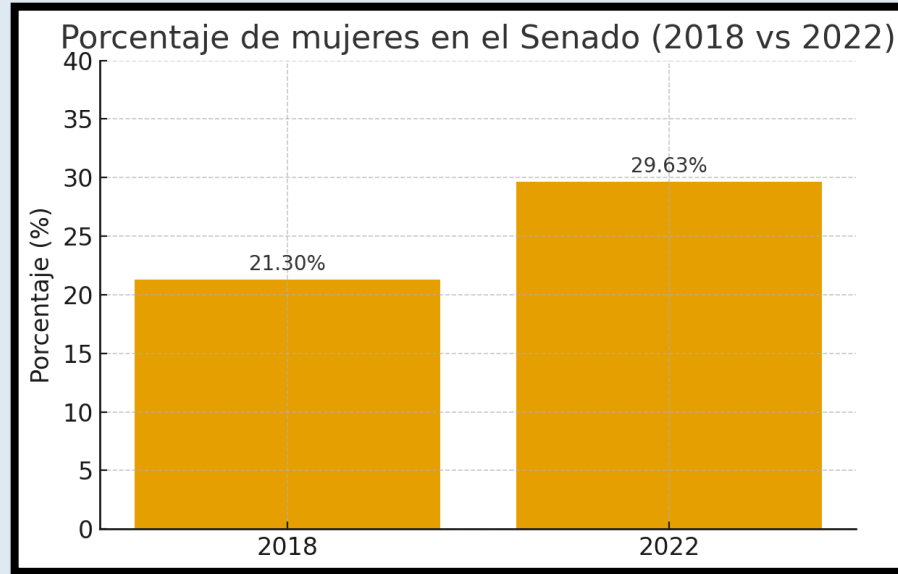
COLOMBIA Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LA CÁMARA



- Datos para **2022 (resultados instalación del Congreso 2022–2026)**: Sisma Mujer / MOE / boletines de la Registraduría (Cámara ≈ 29.7% mujeres; Senado ≈ 29.63% mujeres).
- Datos para **2018 (periodo anterior): cifras oficiales usadas por análisis de MOE y reportes comparativos** (Senado ≈ 21.3%; Cámara ≈ 18.71% — esta última calculada a partir del aumento reportado entre 2018 y 2022)



COLOMBIA Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL SENADO



- Datos para **2022 (resultados instalación del Congreso 2022–2026)**: Sisma Mujer / MOE / boletines de la Registraduría (Cámara ≈ 29.7% mujeres; Senado ≈ 29.63% mujeres).
- Datos para **2018 (periodo anterior)**: cifras oficiales usadas por análisis de MOE y reportes comparativos (Senado ≈ 21.3%; Cámara ≈ 18.71% — esta última calculada a partir del aumento reportado entre 2018 y 2022)





MUJERES IMPORTANTES

Senado (mujeres destacadas):

- **Esmeralda Arboleda (Partido Liberal)** — Pionera: fue la primera mujer senadora de Colombia (1958–1961) y una líder del movimiento sufragista que impulsó el **voto femenino**. Su papel es hito para la **representación política femenina** en el país.
- **Piedad Córdoba** — Abogada y política de amplia trayectoria en senado; reconocida por su liderazgo en causas de derechos humanos, paz y la **visibilidad política de comunidades afrodescendientes**. Fue figura central en diálogos humanitarios y en la política nacional reciente.
- **Marta Lucía Ramírez** — Ha sido senadora, ministra y vicepresidenta de la República (2018–2022). Su carrera muestra la **entrada de mujeres en altos cargos ejecutivos** partiendo de la **experiencia legislativa**.
- **Viviane Morales** — Jurista y excongresista que ha ocupado curules tanto en la Cámara como en el Senado; **fue la primera mujer elegida Fiscal General** (elección que luego fue anulada) y ha tenido influencia en el debate legal y constitucional.



MUJERES IMPORTANTES

Cámara de Representantes (mujeres destacadas):

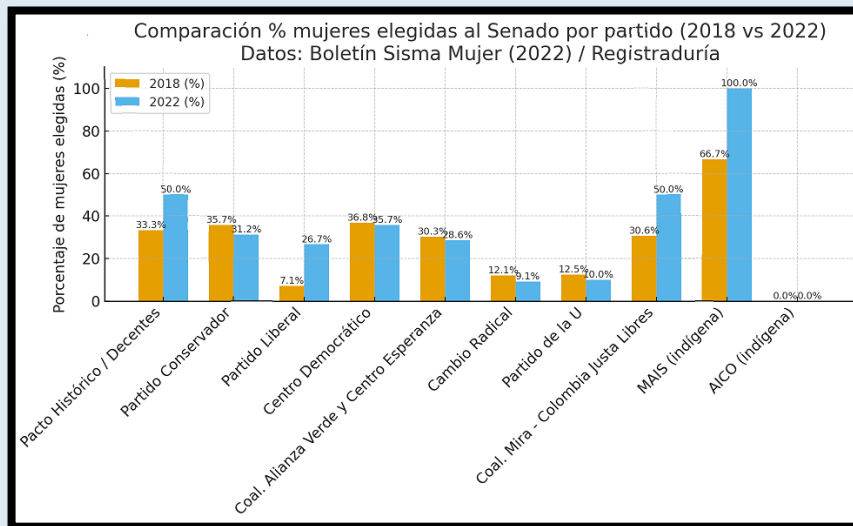
- **Jennifer Arias** — Representante y, en 2021, **presidenta de la Cámara**; figura pública relevante por haber ocupado la presidencia de esa corporación.
- **María Fernanda Cabal** — Ha ejercido como representante y luego como senadora; es una de las mujeres con mayor visibilidad dentro de partidos conservadores y del sector uribista.
- **Jennifer Pedraza / Carolina Giraldo** — Ejemplos de liderazgos recientes en la Cámara que representan **la diversidad regional y las nuevas generaciones de mujeres congresistas**; aportan a agendas de equidad, territorios y derechos ciudadanos.



OTROS PARTIDOS Y SU INCIDENCIA POLÍTICA

Persona (cargo / partido)	Principales incidencias políticas / mayores éxitos
Aída Avella (Senadora — Unión Patriótica / Polo)	Reincorporación a la política y representación de la izquierda democrática; defensora de derechos sociales y participación de víctimas en la política; su trayectoria histórica en la UP y posterior reelección muestran la visibilidad de mujeres en alternativas políticas distintas a los tradicionales partidos mayoritarios.
Clara López (Senadora / Polo Democrático)	Liderazgo en la izquierda: ha sido ministra, candidata presidencial y senadora; ha impulsado agendas de justicia social, trabajo y políticas públicas para la igualdad, incorporando la perspectiva de género en la agenda progresista. Su trayectoria combina ejercicio ejecutivo y legislativo.
Ángela María Robledo (Representante / Alianza Verde)	Incidencia en políticas de género, educación y derechos de la infancia; reconocimiento público por su labor legislativa (varias veces señalada entre las congresistas más influyentes); autora y promotora de iniciativas para justicia de víctimas y equidad de género.
Francia Márquez (Vicepresidenta / Pacto Histórico — lideresa social)	Aunque su papel fue principalmente ejecutivo (vicepresidencia desde 7-ago-2022 y primer cargo nacional afrodescendiente en esa posición), su incidencia política es clave: elevó la agenda ambiental, derechos de comunidades afro y territoriales, y la visibilidad de lideresas sociales en política nacional; ganó el Premio Goldman (2018) por defensa ambiental. Su elección transformó la representación simbólica y programática en la política colombiana.

COLOMBIA Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES POR PARTIDO POLÍTICO



- Pacto Histórico:** pasó de **33.3% (2018)** a **50.0% (2022)** — aumento notable, explicado por listas cerradas con alternancia que favorecieron la paridad en la lista.
- Partido Liberal:** subió fuertemente (de **-7.1%** en 2018 a **26.7%** en 2022), aunque la organización interna y la posición de las candidatas en la lista influyen en cuántas resultan electas.
- Partido Conservador** y **Centro Democrático:** muestran porcentajes relativamente altos históricamente (ambos alrededor del 30–36% según año), con variaciones pequeñas entre 2018 y 2022.
- Cambio Radical:** disminuye su proporción de mujeres electas (de **-12.1%** en 2018 a **9.09%** en 2022).
- Coaliciones pequeñas / circunscripciones especiales (MAIS, MIRA, AICO):** parecen mostrar porcentajes muy altos en 2022 (MAIS 100%, MIRA 50%), pero **esto responde al tamaño muy pequeño de curules** (1–4 curules), por lo que las variaciones porcentuales son sensibles a una o dos curules.





1. CONCLUSIONES

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM



- *En el periodo de 2008 a 2019 hubo un aumento en promedio del 4,43% con respecto al periodo de 1997 a 2007 sigue siendo muy bajo para el 100% de los cargos del poder legislativo, el cual en su mayoría son hombres según las estadísticas en Colombia.*
- *En América Latina y el Caribe hubo un aumento del 10,30% en el segundo periodo.*



DIFICULTADES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES EN COLOMBIA

(con enfoque interseccional)



Grupo de Mujeres	Principales dificultades estructurales	Exclusiones socioculturales	Barreras institucionales	Consecuencias en la representación
Mujeres en general	Brecha económica; violencias políticas; acceso desigual a financiación de campañas	Estereotipos de género (la política como espacio masculino)	Falta de cuotas efectivas en cargos decisorios	Subrepresentación en liderazgo y toma de decisiones
Mujeres indígenas	Marginación territorial; acceso limitado a educación y recursos	Discriminación étnica y lingüística; presión comunitaria para roles tradicionales	Falta de garantías de participación en espacios nacionales	Políticas públicas sin enfoque cultural; invisibilización de agendas propias
Mujeres afrodescendientes	Pobreza estructural; violencia en territorios con presencia armada	Racismo institucional; estigmas coloniales persistentes	Baja presencia en estructuras de partidos políticos	Bajo impacto en decisiones sobre racismo, derechos territoriales y sociales
Mujeres campesinas	Limitado acceso a conectividad, transporte y servicios	Menor valoración de liderazgo rural; dependencia económica	Escasa representación en organismos locales y del sector agrario	Políticas rurales sin enfoque de género; falta de voz en reforma agraria
Mujeres jóvenes	Falta de experiencia y credibilidad percibida	Adultocentrismo; menor acceso a redes políticas	Pocas oportunidades en listas de elección popular	Renovación política limitada y agendas juveniles excluidas
Mujeres LGBT+	Discriminación y amenazas a su seguridad	Estigmatización moral de sus identidades	Escasa protección frente a violencias políticas	Agendas de diversidad sexual marginalizadas; subrepresentación severa



EJEMPLOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN OTROS PAÍSES

País / caso	Política pública para inclusión de mujeres	Posible aplicación en Colombia
Francia – Ley de paridad (Ley del 6 de junio de 2000)	Obliga a los partidos a presentar un número igual de candidatas y candidatos para cargos electivos; listas que no cumplen pierden financiamiento o no pueden registrarse.	Colombia podría fortalecer sus sanciones para partidos que no cumplan con cuota de género, asegurar que la cuota no sea solo formal sino efectiva (posición de las mujeres en las listas, cargos ganables).
Argentina – Ley de cuotas de 1991	Estableció un mínimo de mujeres en las listas de candidatas (partidos debían asegurar un porcentaje).	En Colombia se puede revisar la normativa de listas para que además de porcentaje, se exija alternancia de género (“zipper” o sistema de intercalado) para garantizar mujeres en posiciones electas relevantes.
Kenya – “Regla de los dos tercios”	Constitución que dispone que “no más de dos tercios de los miembros de los cuerpos electivos o nombrados deberán ser del mismo género”.	Aunque Colombia ya tiene cuotas formales, podría avanzar hacia una meta más fuerte de paridad (50-50) y prevenir mecanismos de cumplimiento de garantías constitucionales para mujeres, incluidas mujeres indígenas, afros, jóvenes y LGBT+.
Varias jurisdicciones con “sistema zipper” (listado alternado hombre-mujer)	Este sistema obliga que en listas proporcionales los candidatos se alternen por género (e.g., mujer-hombre-mujer-hombre) para asegurar que las mujeres no queden relegadas a los últimos lugares difíciles de ganar.	En Colombia, las listas partidarias pueden ser reguladas para asegurar que las mujeres ocupen posiciones “ganables” y no solo “figurativas” al final de la lista. Esto mejora la efectividad de la cuota.
Políticas de formación, financiamiento y mentoría de mujeres candidatas (diversos países)	Más allá de la ley, varios países han implementado programas de capacitación para mujeres candidatas, financiamiento público o incentivos para que partidos formen y postulen mujeres.	Colombia podría establecer fondos específicos de campaña para mujeres, formación obligatoria en los partidos para la postulación femenina, incentivos a partidos con altos porcentajes de mujeres electas, especialmente para mujeres de comunidades indígenas, afros, campesinas, jóvenes y LGBT+.



REFERENCIAS

17

- Corporación Sisma Mujer. (2022, julio). *Las mujeres representarán el 29,15 % del Congreso colombiano* [Comunicado de prensa]. Bogotá, Colombia.
- Mesa de Observación Electoral (MOE). (2022). *Participación política de las mujeres en el Congreso de la República – Elecciones 2022* [Informe]. Bogotá, Colombia.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) & ONU Mujeres. (2025, abril 8). *El Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en Partidos y Movimientos Políticos en Colombia 2024, revela avances y desafíos para lograr una democracia paritaria en el país*
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL.

*Todos los datos fueron extraídos de la base de datos de la Autonomía Económica de la CEPAL.
Poder legislativo: porcentaje de mujeres en el órgano legislativo nacional: Cámara baja o única.

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

SÍGUENOS:



© - Derechos Reservados UNICISO





CITA DE LA GUÍA

- R.C, Jade. (2025). Mujeres en el poder legislativo nacional. UNICISO. Disponible en: www.portaluniciso.com

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

SÍGUENOS:



© - **Derechos Reservados UNICISO**

CRÉDITOS

Special thanks to all the people who made and released these awesome resources for free:

- Presentation template by [SlidesCarnival](#)
- Photographs by [Unsplash](#)

